

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022, en 10 municipios del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I, inciso a), 4, 5, 6, 7 y 8 del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores" (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número UEPC-531/22, de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrito por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, Licda. Indira Vizcaino Silva y Acta de la Sesión Permanente del Consejo Estatal de Protección Civil del día 21 de septiembre de 2022, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlan, Cuauhtémoc, Ixtlahuacan, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022.

Que con oficio número SSPC/CENAPRED/DG/01427/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al similar UEPC-531/22, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno natural perturbador de sismo el 19 de septiembre de 2022 en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima. La magnitud se detalla con precisión en la figura 3, denominada "Municipios que igualan o superan el umbral de 50 cm/s/s en el estado de Colima" de dicha opinión técnica.

Que con fecha 23 de septiembre de 2022 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Colima presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO MAGNITUD 7.7 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022 a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022, en 5 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I, inciso a), 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número SG/01848/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, C. Alfredo Ramírez Bedolla y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil del día 20 de septiembre de 2022, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Aquila, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, y Apatzingán de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022.

Que con oficio número SSPC/CENAPRED/DG/01426/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al similar SG/01848/2022, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno natural perturbador de sismo magnitud 7.7, el 19 de septiembre de 2022 en los municipios de Apatzingán, Aquila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares y Chinicuila del Estado de Michoacán de Ocampo. La magnitud se detalla con precisión en la figura 3, denominada “Municipios que igualan o superan el umbral de 50 cm/s/s en el estado de Michoacán de Ocampo” de dicha opinión técnica.

Que con fecha 23 de septiembre de 2022 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO MAGNITUD 7.7 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de sismo magnitud 7.7 el 19 de septiembre de 2022 a los municipios de Apatzingán, Aquila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, y Chinicuila del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.